



*ANUNCIO de 27 de marzo de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada del centro de descontaminación de vehículos, promovido por Camiones El Puerto, SL, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres). Exptes.: AAU23/019; IA23/0264. (2023080600)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada del centro de descontaminación de vehículos promovido por Camiones El Puerto, SL, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto de centro de descontaminación de vehículos, promovido por Camiones El Puerto, SL, en el término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres) se describe a continuación:

#### Ubicación.

El proyecto se ubica en la parcela 30 del polígono 1, del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 787681.03 Y: 4415890.66.

En la actualidad Camiones El Puerto, SL, dispone de 2.380 m<sup>2</sup> de naves industriales destinada a taller mecánico de vehículos industriales, oficinas, vestuarios. Estas instalaciones se encuentran en una parcela de 13.617 m<sup>2</sup>.

#### Categoría.



El proyecto está incluido en:

- La categoría 9.1 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I".
- El grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a "Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales".

Actividad.

Se proyecta un centro de descontaminación de vehículos al final de su vida útil y centro de clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos (metales).

La capacidad del CAT se estima en unos 30 vehículos anuales. (Vehículos industriales camiones, cabezas tractoras, autobuses, etc.)

La actividad contará con tres fases: recepción de los vehículos; descontaminación; reutilización/comercialización de componentes, partes o piezas de segunda mano; y gestión del vehículo descontaminado a gestor autorizado para su fragmentación.

Infraestructuras y equipos.

- Nave de 478 m<sup>2</sup> destinada a centro de descontaminación de vehículos.
- Instalaciones compartidas de 140 m<sup>2</sup> con un taller mecánico existente de titularidad del mismo promotor (aseos, vestuarios, oficinas, zona de recambios).
- Zona exterior 3.373 m<sup>2</sup> hormigonada destinada a la recepción de vehículos y productos desmontado y descontaminado.
- tanto zonas cubiertas como zonas
- Separador de hidrocarburos de 6.000 litros con una capacidad máxima de tratamiento de 20 litros/segundo.

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAI es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad,



de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de marzo de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

